



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 44-001-41-05-001-2020-00282-00

Del presente expediente doy cuenta al despacho, informándole que dentro del proceso se encuentran consignados los títulos judiciales número 436030000237235 del 05/10/2021 por la suma de \$770.000 y número 436030000238224 del 04/11/2021 por la suma de \$770.000, a favor de la parte demandante por concepto de cumplimiento de sentencia, y que la parte ha solicitado su entrega. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvasse proveer,

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0691

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	LEONARDO DAVID CORONADO MEDINA
DEMANDADO:	LUZ MARELYS GLENN PEDROZO y ELMER ALCIDES PIMIENTASOLANO
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00282-00

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo decidido en providencia del 28 de junio de 2021, por la voluntad de las partes, entréguese a la parte demandante los títulos judiciales número 436030000237235 del 05/10/2021 por la suma de \$770.000 y número 436030000238224 del 04/11/2021 por la suma de \$770.000. Los títulos serán otorgados a nombre de la apoderada demandante, de acuerdo a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por
estado N° 102 de 2021, a las 8:00 a.m.

ANTHONY DI MAURO BARROS
Secretario

Firmado Por:

Daileth Sofia Arevalo Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

7d8a28c55c72fa18cf826f5f5703f1e31a4dd176ce2881d8a958fce8da0ecd81

Documento generado en 10/11/2021 08:53:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y
de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>